

**Expte. 04/10 (PADE)**

///Plata, 15 de noviembre de 2010.-

**VISTO** Las medidas adoptadas por la Secretaría de Planificación y la Subsecretaría de Control de Gestión, en el marco del Programa de Análisis y Destrucción de Expedientes penales de transición (PADE), conforme surge de la Resolución N° 768/10.

**Y CONSIDERANDO.** Que a fin de continuar con el desarrollo de las actividades dispuestas en las Resoluciones de esta Secretaría n° 3/10, 5/10, 8/10 y 10/10 y en función del monitoreo efectuado por la Subsecretaría de Control de Gestión respecto al cumplimiento de los objetivos establecidos en las mismas, corresponde determinar nuevas pautas en aquellos departamentos judiciales que así lo ameriten -teniendo en consideración las previsiones establecidas en las citadas Resoluciones, la estructura funcional, las capacidades existentes y la situación particular de cada jurisdicción- y evaluar las solicitudes de prórroga presentadas.

Que asimismo, es necesario recordar a los funcionarios a cargo del Programa que no se encuentran habilitados para suscribir despachos o proveídos que respondan al trámite de las causas bajo el régimen del decreto Ley 3589, atento que las Secretarías de Transición fueron disueltas por la Resolución N° 4060/09.

Que en virtud del desarrollo de las distintas actividades programadas en los departamentos Judiciales en los que se creó el PADE y del cumplimiento de los objetivos planteados, es pertinente encomendar a la Subsecretaría de Control de Gestión la elaboración de cuadro de situación que de cuenta de lo logrado, a la vez de analizar su continuidad en las distintas jurisdicciones.

**POR ELLO**, el señor Secretario de Planificación en el marco de las previsiones del Acuerdo 3387 y 3443,

#### **RESUELVE**

**Artículo 1°:** Establecer los nuevos objetivos a cumplimentar por el Programa de Análisis y Destrucción de Expedientes (PADE), conforme se detalla en la planilla adjunta.

**Artículo 2°:** Aprobar la prórrogas solicitadas por los responsables de Programa en los Departamentos Judiciales de Bahía Blanca, Dolores, La Matanza, La Plata, San Martín, y San Nicolás en los plazos establecidos en la planilla mencionada anteriormente.

**Artículo 3°:** Recordar a los funcionarios encargados del PADE en las distintas jurisdicciones que –sin perjuicio de la colaboración que puedan prestar a los jueces de garantías- no se encuentran habilitados para suscribir despachos o proveídos que dispongan medidas o insten trámites en las causas bajo régimen del Decreto Ley 3589, resultando competencia de los secretarios del órgano jurisdiccional al cual pertenece la causa.

**Artículo 4°:** La Subsecretaría de Control de Gestión efectuará el monitoreo correspondiente, a fin de evaluar e informar sobre el cumplimiento de las metas establecidas y evaluar la continuidad del programa.

**Artículo 5°:** Regístrese, comuníquese vía mail y publíquese en la página WEB.

**Fdo:** NESTOR TRABUCCO, Secretario de Planificación. **Registro n° 11/10**

## PROGRAMA DE ANÁLISIS Y DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES

DEPARTAMENTO	ETAPA	OBJETIVOS	PLAZO
AZUL	4°	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proceder al análisis, y correspondiente pedido de destrucción o archivo definitivo de 500 legajos de los ex Juzgados en lo Criminal y Correccional, que no tienen entrada formal al Archivo Departamental.</li> </ul>	04/04/ 2011
JUNIN	2°	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Finalizar de analizar las causas que se encuentran físicamente en la ex Sec. de Transición, según previsiones del Acuerdo 3168 y 3397.-</li> <li>■ Concluir con el decomiso o destino definitivo de los efectos inventariados, en coordinación con la Dra. Durante, Juez del Juzgado de Garantías N° 3 a cargo de las causas regidas por Dec Ley 3589.-</li> </ul>	10/12/2010
LOMAS DE ZAMORA	3°	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Continuar con inventario y posterior decomiso de efectos que se encuentran en los depósitos del Subsuelo del Edificio Central.</li> </ul>	04/04/2011
MAR DEL PLATA	3°	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proceder al análisis para el correspondiente pedido de destrucción de 750 legajos de los ex Juzgados en lo Criminal y Correccional que se encuentran en el Edificio denominado "Gobelinos", siguiendo una revisión de acuerdo a lo sugerido por la Responsable, del siguiente esquema: a) legajos con capturas, averiguaciones de paradero, paralizados, b) pre archivadas sin formal entrada al archivo departamental.</li> </ul>	04/04/ 2011
MERCEDES	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Completar la meta establecida en la Res. 10/10 (lectura de 156 legajos)., y proceder al análisis y correspondiente pedido de destrucción o archivo definitivo de 250 legajos de los ex Juzgados en lo Criminal y Correccional, que no tienen entrada formal al Archivo Departamental.</li> </ul>	04/04/2011
MORON	2°	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Finalizar la revisión de las causas que se encuentran físicamente en la oficina del PADE para su culminación y/o archivo definitivo o destrucción</li> </ul>	10/12/2010
SAN ISIDRO	4°	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proceder al análisis y correspondiente pedido de destrucción de 1.000 legajos de los ex Juzgados en lo Criminal y Correccional. -</li> <li>▪ Concluir con el destino final o decomiso de las armas y efectos inventariados</li> </ul>	04/04/ 2011
QUILMES	2°	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Continuar con el inventario de efectos para su posterior decomiso, y a la revisión de las causas que se encuentran físicamente en la oficina del PADE para su culminación y/o archivo definitivo o destrucción.</li> </ul>	04/04/2011
TRENQUE LAUQUEN	4°	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proceder al análisis para el correspondiente pedido de destrucción de 350 legajos de los ex Juzgados en lo Criminal y Correccional.</li> </ul>	04/04/ 2011
ZARATE CAMPANA	2ª	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Concluir con el inventario y posterior decomiso de efectos de los ex Juzgados de Menores en el marco de lo dispuesto en la Res. 2935/10</li> </ul>	10/12/2010

## PROGRAMA DE ANÁLISIS Y DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES

DEPARTAMENTO	ETAPA	OBJETIVOS	PLAZO
<b>BAHIA BLANCA</b>	1° (2° prorroga)	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Finalizar con el relevamiento y proceder al inventario de efectos secuestrados, discriminando si está decomisados, bajo supervisión de la Dra. González Sacco</li> </ul>	10/12/2010
<b>DOLORES</b>	2° (1° prorroga)	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Finalizar y Remitir el inventario de los efectos no registrables y documentación de los ex - Juzgado de Transición.</li> <li>■ Finalizar el análisis de los legajos de expedientes que se encuentran en la oficina del PADE para su destrucción o archivo definitivo, pertenecientes a ambos ex Juzgados de Transición.-</li> </ul>	10/12/ 2010
<b>LA MATANZA</b>	2° (1° prorroga)	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Concluir –con supervisión de la Dra. Palin- el inventario y decomiso de los efectos y bienes no registrables de los ex Jdos. Crim. y Co. Nros 1, 2, y 4.</li> <li>■ Concluir con el análisis y archivo definitivo de causas conforme decreto ley 3589.</li> </ul>	10/12/ 2010
<b>LA PLATA</b>	2° (1° prorroga)	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Finalizar de discriminar en la planilla de bienes no registrables confeccionada los efectos: con identificación de causa, si se está en trámite, los que no tienen causa identificada y aquellos decomisados.</li> <li>■ Finalizar el análisis y archivo definitivo de causas que se encuentran físicamente en el PADE</li> </ul>	10/12/2010
<b>SAN NICOLAS</b>	2° ( 2° prorroga)	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Finalizar el inventario y destino final de la documentación y efectos no registrables.</li> <li>■ Concluir con el decomiso de armas y municiones inventariadas</li> <li>■ Proceder a la entrega de las causas en trámite bajo el Dec. Ley 3589 al Juzgado de Garantías n° 3.</li> </ul>	10/12/2010
<b>SAN MARTIN</b>	1° (2° prorroga)	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Finalizar el inventario de efectos registrables y no registrables y documentación que se haya en la oficina del PADE perteneciente a los ex Juzgados Penales.</li> </ul>	10/12/2010